

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 333.)

Gobierno civil

Circulares.

Según me comunica telegráficamente el Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, por Real orden de fecha de hoy se prorrogan los plazos para las elecciones de Vocales del Consejo Superior y provinciales de Fomento hasta el dia 10 y de los escrutinios hasta el dia 15 de Diciembre próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente para el de los Presidentes de las Cámaras y demás entidades electoras.

Burgos 29 de Noviembre de 1910.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martinez.

Con esta fecha se remite al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación un recurso dealzada interpuesto por D. Angel Infante, vecino de Yudego y Villandiego, contra providencia de este Gobierno de 19 del actual confirmando la de la Alcaldía en la que le impuso 10 pesetas de multa por pastar sus ganados en terrenos acotados.

Y en virtud de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento provisional de 22 de Abril de 1890, se hace público en este periódico oficial

para conocimiento de los interesados.

Burgos 29 de Noviembre de 1910.

EL GOBERNADOR

Ricardo Martinez.

Providencias judiciales

Belorado.

D. Amado Salas Medina-Rosales, Juez de Instrucción de esta villa,

Por el presente edicto hago saber: que el dia 9 de Diciembre próximo y hora de las once, tendrá lugar la segunda subasta de una yegua embargada al procesado Vicente Manero Riaño, vecino de Cerezo de Riotirón, en causa sobre lesiones, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación y bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en dicha segunda subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de dicha yegua, sin cuyo requisito y el de acompañar la cédula personal, no serán admitidos, y tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de dicho semoviente, deducido el indicado 25 por 100.

Yegua que se subasta.

Una yegua, pelo pelicano, cerrada y de unas siete cuartas de alzada, valuada en 375 pesetas.

En su virtud, quien quisiera hacer postura de dichos bienes, acuda a este Juzgado en los dias y hora de referencia, pues se les admitirá la que hicieren siendo arreglada a derecho.

Dado en Belorado a 26 de Noviembre de 1910.—Amado Salas.—Por su mandado, Benito Vigalondo.

Miranda de Ebro.

Izquierdo Izquierdo (Isidoro), casado, herrero, de 31 años de edad, domiciliado últimamente en Pan-

corvo y procesado por estafa, comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Miranda.

Miranda de Ebro 28 de Noviembre de 1910.—El Juez de instrucción en cargos, José Espeso González.

Salas de los Infantes.

Cabrejas Pascual (Justo), domiciliado últimamente en Rabanera del Pinar, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez dias para que preste declaración en causa por sustracción de maderas.

Salas de los Infantes 28 de Noviembre de 1910.

Abajas.

D. Primitivo Rojas Alonso, Secretario del Juzgado municipal de este distrito,

Doy fe: Que en el juicio verbal civil, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva, del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la villa de Abajas a 2 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal de este Juzgado, compuesto de D. Isidoro González Alonso, Juez municipal, y Adjuntos D. Melchor Diez Gallo y don Braulio Rojas Bugedo, ha visto y oído el presente juicio verbal civil sustanciado en este Juzgado entre partes, y como demandante D. Simón Rodríguez Alonso, viudo, mayor de edad y vecino de esta villa, y de la otra como demandado don Juan Cueva Arnaiz, casado, mayor de edad, labrador y vecino que fué de esta villa, de ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas.

Parte dispositiva.—Vistos los artículos 266, 279 y 1448 de la ley de Enjuiciamiento civil y el 18 y 23 de la de Justicia municipal, Fallamos: que debemos de declarar y declaramos litigante rebelde al demandado Juan Cueva Arnaiz, a quien condenamos a que tan pronto como esta sentencia sea firme pague al demandante Simón Rodri-

guez Alonso la cantidad de 87 pesetas, reclamadas en la actual demanda, con imposición de todas las costas a dicho demandado, ratificando el embargo preventivo que resultó practicado. Así por esta nuestra sentencia, que se notificará personalmente al demandante y en estrados del Juzgado por su rebelde al demandado, en la forma que previenen los artículos 282 y 283 de dicha ley de Enjuiciamiento, publicándose por edictos el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el Boletín oficial de la provincia, conforme ordena el párrafo 2.º del artículo 769 de la repetida ley, definitivamente juzgando y por unanimidad lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro González.—Melchor Diez.—Braulio Rojas.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el tribunal que la dictó, estando celebrando audiencia pública en este dia de su fecha en Abajas a 2 de Noviembre de 1910.—Ante mi, Primitivo Rojas.

Y para que sirva de notificación al demandado Juan Cueva Arnaiz, expido la presente, visada por el Sr. Juez, en Abajas a 28 de Noviembre de 1910.—El Secretario, Primitivo Rojas.—V.º B.º—El Juez municipal, Isidoro González.

Anuncios oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Relación de los adjuntos a los Jueces municipales del partido judicial de Briviesca, que se publica en el Boletín oficial con arreglo a la regla 3.ª del artículo 11 de la ley de Justicia municipal.

Año de 1911.

Tiempo que deben ejercer el cargo.

Abajas.—D. Pablo Bugedo Alonso y D. Saturnino Rojas Gomez, primer cuatrimestre; D. José Bujedo Miguel y D. Clemente Diez Cuevas, segundo;

D. Juan Miguel Búgedo y D. Leandro Cuevas Rodríguez, tercero.

Aguas Cándidas.—D. Román Fernández Miguel y D. Guillermo Fernández Martínez, primer cuatrimestre; don Higinio Martínez Gandía y D. Tomás Cortés Martínez, segundo; D. Angel Nuñez Fernández y D. Lino Ruiz Rodríguez, tercero.

Aguilar de Bureba.—D. Nemesio Calzada Puerta y D. Ignacio Gil y Gil, primer cuatrimestre; D. Calixto Gil Val y D. Ambrosio Gomez Manzanedo, segundo; D. Benito Gil Cuesta y D. Toribio González Gil, tercero.

Bañuelos.—D. Elías García Noguegado y D. Narciso Barga Viada, primer cuatrimestre; D. Enrique Carranza Hernández y D. Melitón María Hernaez, segundo; D. Francisco Diez Lopez y don Francisco Saez Viadas, tercero.

Barcina de los Montes.—D. Floro Palma Miranda y D. Feliciano Gómez Martínez, primer cuatrimestre; D. Bernabé Aliende Alonso y D. Constantino Ruiz Montejo, segundo; D. Deogracias Estéfano Ayerte y D. Francisco Miranda Barrasa, tercero.

Barrios (Los).—D. Aquilino Santillana Valdivielso y D. Venancio Pareda Peña, primer cuatrimestre; D. Perfecto Torma Gómez y D. Julian Sorigüeta Soto, segundo; D. Julián Moreno Zaldivar y D. Vicente Amezaga Gil tercero.

Bentreteja.—D. Arsenio Martínez Samaniego y D. Juan Izaguirre Suarez, primer cuatrimestre; D. Anselmo Tamayo Plaza y D. Justo Díaz Martínez, segundo; D. Gil Iñiguez Díaz y don Juan Muñoz Ojeda, tercero.

Berzosa.—D. Adrián Gómez García y D. Cornelio Gómez Santa María, primer cuatrimestre; D. Julian del Olmo Horna y D. Isidoro Diez García, segundo; D. Tomás Gil López y don Tomás Marroquin Mijangos, tercero.

Briviesca.—D. Baldomero Santa Ollalla Corrales y D. Pedro Pacheco Moral, primer bimestre; D. Pedro Carrera Ortiz y D. Benito Bastida Martínez, segundo; D. Saturnino Pardo Pascual y D. Vicente Labarga Santamaría, tercero; D. Guzmán Martínez Oña y D. Isidoro García Sagredo, cuarto; D. Anacleto Sagredo Vizcaina y D. Baldomero Sáiz Martínez, quinto; D. Felipe Serrano Trespaderne y D. Francisco Ruiz Vizcaina, sexto.

Busto.—D. Eugenio Martínez Cornejo y D. Raimundo Val López, primer cuatrimestre; D. Lucas Martínez Fernández y D. Bartolomé Fernández Espinosa, segundo; D. Pedro Martínez Grijalva y D. Francisco Calleja Cornejo, tercero.

Cameno.—D. Policarpo Fuente Hoyo y D. Manuel Val Amigo, primer cuatrimestre; D. Plácido Amigo Cuesta y D. José Ojeda Manzanedo, segundo; D. Miguel Martínez Manzanedo y don Eleuterio Ortega Quintanilla, tercero.

Cantabrana.—D. Victoriano Ojeda Alonso y D. Francisco Peña Ojeda, primer cuatrimestre; D. Lorenzo Bergado Bárcena y D. Fermín Alonso Martínez, segundo; D. Juan Plaza

Alonso y D. Juan Ojeda Arriaga, tercero.

Carcedo.—D. Benito Ruiz Bujedo y D. Anacleto Martínez Soto, primer cuatrimestre; D. Esteban García Rojas y D. Francisco Ruiz Medina, segundo; D. Venancio Ojeda Sáiz y don Casto García Guilarte, tercero.

Cascajares.—D. Francisco García Fernández y D. Agapito González Gómez, primer cuatrimestre; D. Basilio Ruiz Huidobro y D. Victoriano González Cantera, segundo; D. Leonardo González Torre y D. Gregorio González Zaldivar, tercero.

Castil de Lences.—D. Angel Calvo Pardo y D. Julian García Arnáiz, primer cuatrimestre; D. Vicente Peña Diez y D. Bernardino Medina Pereda, segundo; D. Balbino Ruiz Peña y don Toribio Ruiz Gallo, tercero.

Castil de Peones.—D. Celedonio Barriocanal Alonso y D. Venancio González Cuesta, primer cuatrimestre; don Leandro Serrano Ortega, y D. Gervasio Irazabal Ortega, segundo; don Inocente Hernández Serrano y D. Leonardo Puerta Serrano, tercero.

Cillaperlata.—D. Adolfo Vergado García y D. Julian Cereceda Vergado, primer cuatrimestre; D. Agustín Céspedes Fuente y D. Valentín Cereceda Vergado, segundo; D. Restituto Salcedo Cereceda y D. Mariano Cereceda Bergado, tercero.

Cornudilla.—D. Proceso Martínez Martínez y D. Cayetano Fernández Vesga, primer cuatrimestre; D. Francisco Orive López y D. Felipe Alonso Ruiz, segundo; D. Vicente Díaz Martínez y D. Ramón Gómez Díaz, tercero.

Cubo.—D. Quiliano Rufrancos Díaz y D. Mariano Martínez Ruiz, primer cuatrimestre; D. Saturnino Gómez Moreno y D. Vicente Arroyo Castro, segundo; D. Alejandro López Garoña y don Hermenegildo García Ruiz, tercero.

Frias.—D. Miguel Combarro Pedruco y D. Lino Arnáiz Manzanos, primer cuatrimestre; D. Antonio Robador Noceda y D. Calixto Noceda Mijangos, segundo; D. Pedro Navamuel Senderos y D. Bernardo Villanueva Salazar, tercero.

Fuentebureba.—D. Manuel Cortazar Angulo y D. Teodoro Fernández Alonso, primer cuatrimestre; D. Segundo Fernández Moreno y D. Gregorio Marroquin Ramirez, segundo; D. Pedro Fernández Alonso y D. Plácido Cortazar Carballeda, tercero.

Galbarros.—D. Juan Cuesta Fuente y D. Manuel Alonso Munguía, primer cuatrimestre; D. Simón Colina López y D. Venancio Santa María Rodríguez, segundo; D. Juan Pérez Moreno y don Julian Alonso Guilarte, tercero.

Grisaleña.—D. Cesáreo Alonso Alonso y D. Felix Angulo España, primer cuatrimestre; D. Santiago Oñate González y D. Facundo Quecedo Martínez, segundo; D. Calixto Gomez Moreno y D. Manuel González Riaño, tercero.

Hermosilla.—D. Nicomedes Cueva Rodríguez y D. Rufino Ruiz Zaldivar, primer cuatrimestre; D. Julián García Zaldivar y D. Donato Cueva Oña, se-

gundo; D. Aquilino Diaz Alonso y don Servando Diaz y Diaz, tercero.

Lences.—D. Narciso Bujedo Alonso y D. Lucas Montes Zamarraga, primer cuatrimestre; D. Eladio Diez Diaz y D. Lorenzo Ibañez Beato, segundo; don Esteban Hojas Lechosa y D. Marcelino Saiz Ruiz, tercero.

Monasterio de Rodilla.—D. Nicasio Pascual Pascual y D. Aurelio Saez Penagos, primer cuatrimestre; D. Tomás Pascual Quintana y D. Ireneo Pascual Asenjo, segundo; D. Alejo Castilla Ruiz y D. Iñigo Puerta Asenjo, tercero.

Navas de Bureba.—D. Gregorio Palma Llanos y D. Patricio Carranza García, primer cuatrimestre; D. Juan Lopez Palma y D. Sixto Arnaiz Lopez, segundo; D. Valentin Carranza García y D. Pedro Arnaiz Arnaiz, tercero.

Oña.—D. Nicanor Perez Hoz y don Norberto Linaje y Linaje, primer cuatrimestre; D. Nicolás Saez Rubio y don Toribio Fuente Arnaiz, segundo; don Felix Fernández del Pozo y D. Francisco Gomez Saiz, tercero.

Padrones.—D. Victoriano González Amor y D. Miguel Sanz Gandia, primer cuatrimestre; D. Eugenio Diez Ojeda y D. Justo Diez Peña, segundo; D. Eustasio Bárcena Saez y D. Venancio Ojeda Diez, tercero.

Parte (La).—D. Buenaventura Oña Barrio y D. Policarpo Rodríguez Santillana, primer cuatrimestre; D. Tomás Santillana Carranza y D. Melitón Fernández Ruiz, segundo; D. Alejandro Tamayo Aliende y D. Pedro Arnaiz Ortiz, tercero.

Pino.—D. Pedro González Ortiz y D. Antonio Ojeda Bárcena, primer cuatrimestre; D. Casimiro Martínez Martínez y D. Eustasio Lopez Martínez, segundo; D. Francisco Ruiz Arnaiz y D. Benito Hernández Martínez, tercero.

Poza de la Sal.—D. Paulino Alonso Sorrigüeta y D. Cenón Iraola Moral, primer cuatrimestre; D. Luis Valzola Alday y D. Toribio González Sebastián, segundo; D. Francisco Fuente González y D. Pedro Cuellar Perez, tercero.

Prádanos.—D. Sebastián Carasa Nuñez y D. José Lopez Hernaez, primer cuatrimestre; D. Marcos Barriocanal Ruiz y D. Juan Barriocanal Cuesta, segundo; D. Francisco Hernaez Miguel y D. Francisco Vilumbrales Oca, tercero.

Quintanaelez.—D. Braulio Cantera Cantera y D. Alejandro Ramos González, primer cuatrimestre; D. Francisco Arnaiz Llanos y D. Pío Barcina Martínez, segundo; D. Emilio Gomez Oña y D. Santos Palma Palma, tercero.

Quintanaruz.—D. Cecilio Gallo Martínez y D. Angel Güemes Rodríguez, primer cuatrimestre; D. Isidro Rodríguez García y D. Victor Saiz Conde, segundo; D. Antonio Martínez García y D. José Gutiérrez Martínez, tercero.

Quintanavides.—D. Angel Quintana Barriocanal y D. Donato Rueda Burguera, primer cuatrimestre; D. Francisco Lopez Prado y D. Juan Quintana Saez, segundo; D. Alfonso Barriocanal Perez y D. Mateo García Diez, tercero.

Quintanillabón.—D. Cirilo Amigo

González y D. Angel Martínez Hernaez, primer cuatrimestre; D. Toribio Blanco Gomez y D. Calixto Manzanedo Val, segundo; D. Pedro Blanco Alonso y D. Lucas Gomez Diez, tercero.

Quintanilla San García.—D. Pedro Rubio Carranza y D. Eleuterio Barrasa Martínez, primer cuatrimestre; don Faustino Torrecilla Vesga y D. Eugenio Vesga Saez, segundo; D. Federico Saez Saez y D. Pedro Calvo Torrecilla, tercero.

Reinoso.—D. Feliciano Alonso Solas y D. Cipriano Izquierdo Serrano, primer cuatrimestre; D. Victor Carranza Serrano y D. Narciso García Martínez, segundo; D. Narciso Diez Virumbrales y D. Romualdo Escudero Fuente, tercero.

Rojas.—D. Francisco Arnaiz González y D. Calixto Ortega Diez, primer cuatrimestre; D. Martin Martínez Portillo y D. José Lopez Arce, segundo; D. Ireneo Alonso García y D. Pedro Arnaez Arnaez, tercero.

Rubledo de Abajo.—D. Lope Alonso Vesga y D. Ceferino Gutiérrez Martínez, primer cuatrimestre; D. Juan Buezo Tubilleja y D. Casimiro García Perez, segundo; D. Calixto Ibañez Perez y D. Celestino Gutiérrez Martínez, tercero.

Rucandio.—D. Isidoro González Fernández y D. Pedro Fernández Guilarte, primer cuatrimestre; D. Juan de Hoz Alonso y D. Matías Arriaga Fernández, segundo; D. León Martínez Fernández y D. Juan Fernández Martínez, tercero.

Salas de Bureba.—D. Antonio Saiz Nuñez y D. Felix Peña Rojo, primer cuatrimestre; D. Patricio Tudanca García y D. Manuel Gomez Ocina, segundo; D. Lucio Bonachia Padrones y don Pedro Saiz Saiz, tercero.

Salinillas.—D. Simón Martínez Delgado y D. Julián Fernández Delgado, primer cuatrimestre; D. Mateo Recio Soto y D. Natalio Val Barrio, segundo; D. Domingo Val Barrio y D. Mateo Alonso Nuñez, tercero.

Santa María del Invierno.—D. José Nuñez Alonso y D. Pablo Munguira Izquierdo, primer cuatrimestre; D. Esteban Munguira Alonso y D. José Izquierdo Martínez, segundo; D. Juan Sancho Izquierdo y D. Cayetano Alonso Lopez, tercero.

Santa Olalla.—D. Cesáreo Hurtueta Barriocanal y D. Juan Barriocanal Martínez, primer cuatrimestre; D. Roque Segura de la Cerca y D. Elías Alonso Buezo, segundo; D. Jorge García Diez y D. Francisco Ruiz Oviedo, tercero.

Solas de Bureba.—D. Constancio García Huidobro y D. Juan Cueva Gómez, primer cuatrimestre; D. Saturnino Alonso Ruiz y D. Julian Rebollo Alonso, segundo; D. José Rebollo Fernández y D. Daniel Arce Martínez, tercero.

Solduengo.—D. Romualdo Espinosa Soto y D. Cándido Gómez Val, primer cuatrimestre; D. Manuel Arnáiz Espinosa y D. Martín Villalain Ruiz, segundo; D. Lucas Espinosa Ortiz y D. Manuel Soto y Soto, tercero.

Terminón.—D. Esteban Arnaiz Ojeda y D. Julian García Linaje, primer cuatrimestre; D. Serafín Ojeda Alonso y D. Julian Alonso Linaje, segundo; D. Juan Peña Linaje y D. Gregorio Martínez Revuelta, tercero.

Vallarta.—D. Simón Ramírez Alonso y D. Juan Marroquín Barrasa, primer cuatrimestre; D. Faustino Hermsilla Montejo y D. Ignacio Hermsilla García, segundo; D. Siervo Hermsilla Barragas y D. Alberto Moreno Martínez, tercero.

Vesgas (Las).—D. Luis Besga Torme y D. Bruno Ataure Martínez, primer cuatrimestre; D. Nicolás Gómez Torme y D. Angel Torme Fernández, segundo; D. Ubaldo Besga Hoyo y don Roque Gómez Gómez, tercero.

Vid (La). D. Baldomero González Hermsilla y D. Joaquín Hermsilla Besga, primer cuatrimestre; D. Tomás Sáez Vilumbrales y D. Cándido Fernández Hermsilla, segundo; D. Felipe Palma Ojeda y D. Felix Ruiz Llanos, tercero.

Vileña.—D. Marcos Besga Velez y D. Faustino Gutiérrez Hermsilla, primer cuatrimestre; D. Mariano Olasolo Calzada y D. Salvador Castilla Besga, segundo; D. Sixto Besga Condado y D. Pablo Velez Romero, tercero.

Zuñeda.—D. Martín Temiño Ceballos y D. Antonio Caño Barrasa, primer cuatrimestre; D. Gregorio Martínez López y D. Juan Diez Pérez, segundo; D. Simón Ceballos Gil y D. Lázaro Ortiz Diez, tercero.

Burgos 15 de Noviembre de 1910. —El Secretario de Gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

OBRAS PÚBLICAS

Instalaciones eléctricas.

D.^a Domitila Maestro Vergaz, vecina de Tordomar, y dueña del molino situado en dicho pueblo en el río Arlanza, solicita autorización para el establecimiento de una central de producción de fluido eléctrico en el molino de su propiedad y el de la línea de transporte de energía eléctrica a los pueblos de Tordomar, Villahoz y Mahamud.

Las líneas de transporte serán trifilares, de baja tensión, la que conduce a Tordomar, que cruza la carretera de Carrión de los Condes a Lerma, en las inmediaciones del puente sobre el Arlanza, y a tensión de 3.500 voltios la que ha de llevar el fluido a Villahoz y Mahamud.

El trazado se detalla en los planos del proyecto, siguiendo la última línea una dirección próxima a las carreteras de Carrión de los Condes a Lerma, y Villahoz a Pampliega, cruzando aquella en el kilómetro 78, y atravesando las diferentes fincas particulares que se indican en la relación que se inserta al pie y sobre las que se pide la imposición de servidumbre forzosa de paso.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que previene el art. 13 del vigente Reglamento de

instalaciones eléctricas, para que los interesados puedan examinar el proyecto que queda de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia durante 30 días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, pudiendo los que lo crean conveniente presentar durante dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Burgos 26 de Noviembre de 1910. —El Ingeniero Jefe, Carlos Alfonso.

Relación de fincas que se cita en jurisdicción de Tordomar y otros, con expresión del nombre del propietario y clase de la finca.

Felipa Gómez, huerta.
Isabel Aguado, id.
Juan Cerezo, tierra de labor.
Benito Rincón, id.
Clarencio García, id.
Secundino Cejudo, id.
Cirilo García, id.
Ildefonso Diez, id.
Rafael Bermejo, id.
Aurelio Diez, id.
Nicasio Cejudo, id.
Benito Rincón, id.
Francisco Adrián, id.
Felipe Vedia Vedia, id.
Angel García, id.
Pablo Alvarez, id.
Lesmes Rodríguez, id.
Benito Rincón, id.
Bruno Paniagua, id.
Serapio Cabañes, id.
Gelasio García, id.
Benito Rincón, id.
Teodoro López, id.
Julian García Moral, id.
Pablo Villanueva, id.
Se ignora.
Pablo Alvarez, id.
Felicitas Burgos, id.
Benito Cámara, id.
Jesús Diez, id.
Irene Alegría, id.
Pablo Alvarez, id.
Bruno Lope, id.
Julio Villanueva, id.
Julian Bernabé, id.
Francisco Gutiérrez, id.
Faustino Camarero, id.
Cirilo García, id.
Danito García, id.
Micaela García, id.
Evaristo Velasco, id.
Restituto Cejudo, id.
Domingo Vedia, id.
Prudencio Revenga, id.
Eugenio González, id.
Pablo Villanueva, id.
Isaias García, id.
Mateo González, id.
Alejandro González, id.
Eugenio González, id.
Mateo Vedia, id.
Benito Rincón, id.
Casilda Cejudo, id.
Manuel Gutiérrez, id.
Benito Rincón, id.

Jurisdicción de Villahoz.

Guillermo Martínez, tierra de labor.
Sebastián Marín, id.
Anselmo Aparicio, id.
Nicomedes Rioseras, id.

Dámaso Quevedo, id.
Herederos de Julian Quevedo, id.
Id. de Sinfriano Aparicio, id.
Trifón Marín, id.
Corsio Campo, id.
Vicente Herrera, id.
Dolores Campo, id.
Braulia Palacios, id.
Herederos de Baltasara Villaverde, id.
Apolo Benito, id.
Epitacio Alvarez, id.
Vicente Sáiz, id.
Se ignora.
Cayetano Villaverde, id.
Perfecto Val, id.
Lino Gutiérrez, id.
Vicente Herreros, id.
Perfecto Val, id.
Trinidad Martínez, id.
La misma.
Miguel Ballesteros, id.
Angel Quevedo, id.
Juan Gutiérrez, id.
Cecilio Montoya, id.
Eduardo Barrio, id.
Francisco Palacios, id.
Regino Velasco, id.
Pablo Manso, id.
Anselmo Bayo, id.
Leopoldo Alvarez, id.
Emilio Martínez, id.
Arsenio Gento, id.
Matilde Araus, id.
Amanda Roa, id.
Vicente Herreros, id.
Deoclecio Alvarez, id.
Constantino Frias, id.
Herederos de Licerio Quevedo, id.
Atanasio Aparicio, id.
José Renes, id.
Amanda Roa, id.
Emilio Martínez, id.
Francisco Palacios, id.
Atilano Quevedo, id.
Silvano Gento, id.
Leocadio Cuñado, id.
Melchor Val, id.
Julian Martínez, era.
Honorio Alvarez, tierra de labor.
Ibo Alvarez, era.
Lázaro Gil, id.
Perfecto Val, tierra de labor.
Casto Arribas, corral.
Daniel Villaverde, era.
Juliana Barañano, id.
Viuda de Afrodísio Barañano, id.
Eufemia Martínez, id.
Tomás Roseras, id.
Emilio Martínez, id.
Leocadio Cuñado, id.
Juan Gutiérrez, id.
José Romo, id.
Francisco Urban, tierra de labor.
Balbina Landaburu, id.
Godofredo Barañano, id.
Perpetua Arranz, id.
Nicomedes Roseras, id.
Lázaro Gil, id.
Ibo Alvarez, id.
Manuel Saiz, id.
Gregorio Ros, id.
El mismo.
Julian Fernández, id.
Honorio Alvarez, id.
Antonio Quevedo, id.
Emiliano Quevedo.
Secundino Martínez, id.

Victor Ballesteros, id.
Honorio Alvarez, id.
Municipio, id.
Angel Quevedo Barañano, id.
Herederos de Licerio Quevedo, id.
Anselmo Velasco, id.
Dario Martínez, id.
Matías Diez, id.
Nicasio Araus, id.
Honorio Alvarez, id.
Perfecto Val, id.
Emilio Martínez, id.
Dámaso Quevedo, id.
Emilio Martínez, id.
El mismo, id.
Artemio Marín, id.
Hugo Gutierrez, id.
Feliciano Gento, id.
Albinia Martínez, id.
Ladislao Cuñado, id.
Amanda Roa, id.
Petra Quevedo, id.
Constantino Frias, id.
Hugo Gutierrez, id.
Artemio Marín, id.
Feliciano Gento, id.
Apolo Benito, id.
Teotiste Val, id.
Amanda Roa, id.
Hermilo Prieto, id.

Jurisdicción de Mahamud.

Antonina Lara, tierra de labor.
Ciriano Marcos, id.
Ireneo Urbaneja, id.
Gaspar González, id.
Valentin Garzón, id.
Avelina Castro, id.
Angel Alvarez, id.
Saturio Campo, id.
Miguel González, id.,
Adolfo Villafruela, id.
Florentino González, id.
Epidio Miguel, id.
N. Villafruela, id.
Matias Campo, id.
Adolfo Villafruela, id.
Nicéforo Madrid, id.
Venancio Grijelmo, id.
Herederos de Aureliana Ausín, id.
Amadeo Campo, id.
Manuel Calleja, id.
Juan Hrmsoso, id.
Miguel Manso, id.
Patricio Campo, id.
Pablo Santos, id.
Leofriginio Madrigal, id.
Eugenia Quevedo, id.

Alcaldía de Merindad de Valdeporres

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito municipal han acordado que los artículos de consumo de líquidos de todas clases, alcoholes y aguardientes que se han de expender en este distrito en el año 1911 sean rematados a la venta exclusiva, en pública subasta, en la sala capitular del Ayuntamiento, el día 25 de Diciembre próximo, a las dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Merindad de Valdeporres 27 de Noviembre de 1910. —El Alcalde, Pedro Pérez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Pino de Bureba para los días 4 y 11, á las diez, respecto de aceites, petróleo, aguardientes y jabón en junto, y por separado el vino forano.

Alcaldía de Nava de Roa.

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para 1911, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Nava de Roa 27 de Noviembre de 1910. = El Alcalde, Pablo Quevedo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Boada de Roa.

Peñaranda de Duero.
Santa Cecilia.

Santibañez del Val.

Acedillo.

Villasilos.

Respecto de rústica y pecuaria:
Monterio.

Los Valcárceres.

Respecto de urbana:

Villamayor de los Montes.

Alcaldía de Salas de los Infantes.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1911, se halla expuesta al público por término de diez días, durante los cuales los contribuyentes pueden presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Salas de los Infantes 26 de Noviembre de 1910. = El Alcalde, Cirilo Benito.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pino de Bureba.

Santa Cecilia.

Peñaranda de Duero.

Hinestrosa.

Alcaldía de Pino de Bureba.

Terminadas las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este término municipal para el año próximo de 1911, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, á fin de que los contribuyentes en ellas comprendidos puedan examinarlas y presentar en dicho plazo las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pino de Bureba 27 de Noviembre de 1910. = El Alcalde, Pablo Espinosa.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Aguilar de Bureba.

Los Valcárceres.

Alcaldía de Cillaperlata.

Terminado el padrón de cédulas personales de esta villa para el año 1911, se halla de manifiesto al público por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales se admiten reclamaciones de cuantas personas en el mismo comprendidas se encuentren agravadas, pues pasados que sean se desecharán como ilegales las que se presenten.

Cillaperlata 27 de Noviembre de 1910. = El Alcalde, Miguel Cereceda.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cascajares de la Sierra.

Condado de Treviño.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DEL BANCO DE BURGOS

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 40.000 ptas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central, de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos. 1

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ

Esta antigua pañería se ha trasladado de Lain-Calvo, 3 (Trascorrales) á la Plaza Mayor, 39 y 40, entre los comercios de los Sres. Avila y Navarro, Burgos.

PRECIO FIJO 1

Alcaldía de Castrillo del Val.

Según me comunica el vecino de este pueblo Juan de la Fuente, en el día 14 del actual se hallaba abandonado por el campo un macho lechal de las señas siguientes: pelo negro y la cola cortada. El que se crea dueño de dicho macho puede pasar á recogerle durante el plazo de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, previo pago de indemnización de gastos ocasionados, pues pasado dicho plazo se venderá en pública subasta.

Castrillo del Val 16 de Noviembre de 1910. = El Alcalde, Eduardo Gentil.

INDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia, insertos en los números del mes anterior.

Número 243. Ministerio de Fomento. Real orden declarando ofi-

cialmente floxerada la provincia de Segovia para todos los efectos de la ley de 21 de Mayo de 1908 y del Convenio Internacional de Berna de 1881.

Núm. 284. Ministerio de la Gobernación. Real orden determinando quién ha de satisfacer los reconocimientos del ganado atacado de epizootia.

Núm. 245.....

Núm. 246.....

Núm. 247. Ministerio de la Gobernación. Real orden relativa á la exposición al público de los presupuestos municipales y sucesiva tramitación de los mismos.

Núm. 248. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia entre el Gobernador de Cádiz y el Juez de Arcos de la Frontera.

Núm. 249. Idem. Id. id. entre el Gobernador de Madrid y el Juez de primera instancia del distrito del Norte de Barcelona.

Ministerio de Hacienda. Real orden disponiendo que por la Junta de Aranceles y Valoraciones se practique la revisión de los valores de las mercancías en forma y con arreglo á lo que determina la base 4.ª, párrafo H de la ley de 20 de Marzo de 1906.

= Idem. Id. abriendo información pública sobre las valoraciones que han de servir para la revisión arancelaria.

Núm. 250. Idem. Id. decidiendo á favor de la Administración una competencia entre el Gobernador de Córdoba y el Juez de Instrucción de Aguilar.

Núm. 251. Idem. Id. id. entre el Gobernador de Madrid y el Juez de instrucción de Jetafe.

Núm. 252.....

Núm. 253. Ministerio de la Gobernación. Real orden circular dictando reglas para la renovación de la parte electiva de las Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales.

Núm. 254. Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Real orden concediendo inscripción de matrícula con opción á examen extraordinario en la primera decena de Diciembre próximo á los alumnos oficiales de Universidades, Institutos y demás centros docentes dependientes de aquel Ministerio á quienes falten una ó dos asignaturas para terminar su carrera ó grado de enseñanza.

Núm. 255. Ministerio de Fomento. Real decreto creando un Consejo superior de Fomento y Consejos provinciales.

= Idem. Id. creando una Junta consultiva de Industria, Comercio y comunicaciones marítimas.

Núm. 256. Ministerio de Gracia y Justicia. Real decreto aprobando el pliego de condiciones para contratar en pública subasta el suministro de víveres para los corrigen-

dos en la prisión de penas afluivas de esta provincia.

= Ministerio de la Gobernación. Real orden declarando en liquidación á la asociación benéfica denominada Montepío de Médicos Titulares á que se refiere el Real decreto de 17 de Octubre de 1905.

= Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Real orden ampliando hasta el 31 de Diciembre el plazo para presentar instancias relativas á las condiciones de los locales-escuelas y medios de que disponen los municipios para mejorarlos.

= Ministerio de la Guerra. Real orden circular declarando que los Médicos militares no tienen derecho á cobrar honorarios por los reconocimientos que por ministerio de la ley practiquen como vocales de las Comisiones mixtas.

Núm. 257. Ministerio de Fomento. Real orden determinando las prescripciones que han de tenerse en cuenta para la calificación de lo que se entiende por vinos artificiales.

= Idem. Id. disponiendo que la elección del número de representantes con residencia en la capital de la provincia de las Cámaras de Comercio, que han de ser nombrados vocales de los Consejos provinciales de Fomento, se verifique el 1.º de Diciembre próximo.

Núm. 258. Ministerio de instrucción pública y Bellas Artes. Real decreto disponiendo que los Maestros y Maestras que se nombren interinamente disfruten la dotación total que les asigna el decreto de 6 de Mayo último.

= Idem. Real orden concediendo un último plazo de 16 días para reclamar contra el arreglo escolar provincial.

Núm. 259.....

Núm. 260.....

Núm. 261. Ministerio de la Gobernación. Real orden disponiendo que se publique la relación de los aspirantes admitidos á las plazas de aspirantes á Agentes del Cuerpo de Vigilancia.

Núm. 262.....

Núm. 263.....

Núm. 264.....

Núm. 265.....

Núm. 266. Ministerio de Fomento. Real decreto modificando los artículos 4.º, 6.º y 25 del de 7 de Octubre último creando el Consejo Superior de Fomento.

Núm. 267. Idem. Real orden circular disponiendo se forme un nuevo cuerpo de diez aspirantes para cubrir las plazas de personal subalterno, ó sea de conserjes, porteros, ordenanzas y mozos dependientes del Ministerio de Fomento.

= Otra dictando reglas para las elecciones de Vocales para los Consejos Superior y provinciales de Fomento.